

Programa **DOCENTIA**

Guía Operativa

Universidad Francisco de Vitoria

Convocatoria 2015-2018



ÍNDICE

1. Objetivo de la guía	3
2. ¿Quién puede presentarse al Programa Docentia?	4
3. ¿Qué evalúa el programa Docentia?	4
4. ¿Pará que me sirve presentarme al programa Docentia?	6
5. Calendarización del Programa Docentia	7

1. OBJETIVO DE LA GUÍA

El objetivo de la presente guía es mostrar de manera resumida la información más relevante para los profesores acerca del Programa Docentia, que evalúa la calidad docente en la UFV. Con este objetivo, se da respuesta a las cuatro preguntas clave que, en inglés, suelen agruparse bajo el nombre de "*W Questions*":

- ✓ ¿Quién (*Who?*) puede presentarse al Programa Docentia?
- ✓ ¿Qué (*What?*) evalúa el Programa Docentia?
- ✓ ¿Para qué (*Why?*) sirve presentarse al Programa Docentia?
- ✓ ¿Cuál es la calendarización (*When?*) del Programa Docentia?

Adicionalmente, se anexa información complementaria para aquellos docentes que quieran conocer en mayor profundidad el modelo de evaluación del Programa Docentia.

Finalmente, los profesores pueden acceder a la guía completa del Programa Docentia en (página web url)

2. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE AL PROGRAMA DOCENTIA?

Los requisitos para poder presentarse al Programa Docentia son:

- ✓ Ser profesor contratado con **3 años** de docencia en la UFV en los cursos académicos a evaluar en la convocatoria en vigor.
- ✓ Haber impartido al menos una asignatura de **3 créditos**, o el 10% de una asignatura de más de 3 créditos.
- ✓ No tener Docentia en vigor.

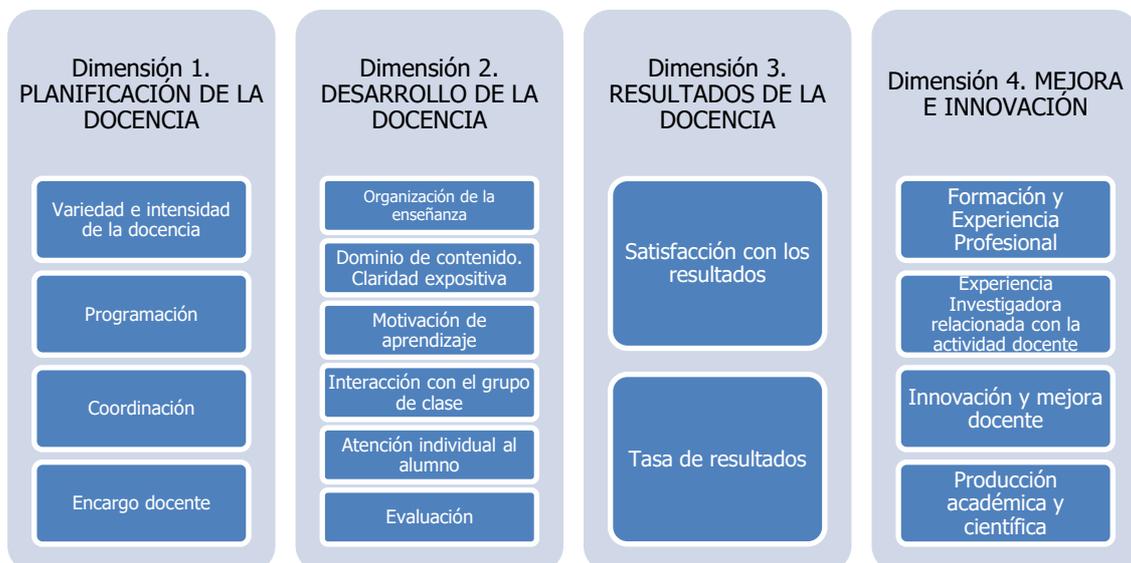
3. ¿QUÉ EVALÚA EL PROGRAMA DOCENTIA?

El Programa Docentia evalúa la actividad docente a través de **4 dimensiones**:

1. Planificación de la docencia
2. Desarrollo de la docencia
3. Resultados de la docencia
4. Mejora e innovación

Estas dimensiones se subdividen en una serie de subdimensiones, tal y como se recoge en la Tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones y subdimensiones consideradas en la evaluación



En la Tabla 2 se recogen las puntuaciones mínimas y máximas asociadas a cada dimensión. Estas puntuaciones se otorgan en función de la importancia que cada información aporta para diseñar un plan de mejora continua del profesorado. Para un mayor conocimiento del desglose de las puntuaciones se puede consultar el Anexo 1.

Tabla 2. Valoración de dimensiones y subdimensiones

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PUNT. MÁXIMA	PUNT. MÍNIMA	
1. Planificación de la docencia	1.1. Variedad e intensidad de la docencia	5	20	5
	1.2. Programación	2		
	1.3. Coordinación	3		
	1.4. Encargo docente	10		
2. Desarrollo de la docencia	2.1. Organización de la enseñanza	6	40	15
	2.2. Dominio de contenidos. Claridad expositiva	10		
	2.3. Motivación de aprendizaje	6		
	2.4. Interacción con el grupo de clase	6		
	2.5. Atención individual al alumno	6		
	2.6. Evaluación	6		
3. Resultados de la docencia	3.1. Satisfacción con los resultados	10	15	3
	3.2. Tasas de resultados	5		
4. Mejora e Innovación	4.1. Formación y experiencia profesional	6	25	7
	4.2. Experiencia investigadora relacionada con la actividad docente	6		
	4.3. Innovación y mejora docente	7		
	4.4. Producción académica y científica	6		

En función de la puntuación obtenida, la calificación final del docente será:

- ✓ EXCELENTE (**A**): El profesor obtiene en su valoración final 80 o más puntos y supera la puntuación mínima exigida en cada dimensión.
- ✓ MUY BUENO (**B**): El profesor obtiene 70 o más puntos y supera la puntuación mínima exigida en cada dimensión.
- ✓ BUENO (**C**): El profesor obtiene 50 o más puntos.
- ✓ DEBE MEJORAR (**D**): El profesor obtiene menos de 50 puntos.
- ✓ NO VALORABLE (**E**): El profesor no presenta Autoinforme.

Los docentes que hayan obtenido una evaluación favorable (A, B o C) podrán renovar su certificación cada **3 años**, si quieren mantener su calificación favorable.

4. ¿PARA QUÉ ME SIRVE PRESENTARME AL PROGRAMA DOCENTIA?

RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE

- ✓ Los profesores con calificación MUY BUENO y EXCELENTE tendrán derecho a complementos económicos anuales. La cuantía de los complementos se aprobará en Comité de Dirección.
- ✓ Los profesores con calificación EXCELENTE, recibirán además un diploma acreditativo.
- ✓ Los profesores con calificación EXCELENTE Y MUY BUENO son reconocidos públicamente a través de la difusión de su valoración, previo consentimiento de cada interesado.
- ✓ Los resultados del Programa Docentia se tienen en cuenta en el baremo que se utiliza en las diferentes convocatorias para la promoción del personal docente e investigador en la Carrera Académica.
- ✓ La certificación del programa por la Fundación Madri+d supone el reconocimiento externo del interés y la preocupación de la institución por la mejora de la calidad y la innovación de la actividad docente y de los resultados obtenidos por los docentes participantes en el mismo.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERSONALIZADOS

Los resultados del Programa Docentia permiten a los profesores, junto con los directores de título, identificar necesidades formativas que son el punto de partida para el diseño de planes de acción para la mejora personalizados para cada profesor. Todo ello se traduce en la elaboración y desarrollo de programas de formación personalizados por parte del Departamento de Formación.

CERTIFICACIÓN ANECA/FUNDACIÓN MADRI+D

El Programa Docentia, en su condición de programa certificado por la Fundación Madri+d, sirve para acreditar el desempeño de la actividad docente según estándares nacionales e internacionales, dotando así a los profesores de un sistema verificado que les permita acreditar la calidad de su docencia ante los organismos e instituciones que lo requieran: ANECA, Madri+d, etc.

5. ¿QUÉ FECHAS DEBO RECORDAR?

El Vicerrectorado de Calidad y Transformación Organizacional, publica anualmente la convocatoria del Programa Docentia, con objeto de animar a los profesores a presentar los datos complementarios que consideren oportunos. La comunicación se hace pública a través de un correo electrónico a todos los profesores que cumplen los requisitos para presentarse.

Desde el momento de la convocatoria del Programa Docentia, se abre un plazo de **30 días** para la entrega de la documentación complementaria (El Autoinforme y la rúbrica de autoevaluación) donde el profesor puede aportar sus méritos relacionados con la docencia en los últimos tres años académicos. Además, durante este periodo se dispondrá, para quien lo desee, de asesoramiento personalizado para aclarar dudas, solventar problemas o realizar sugerencias.

Después de la finalización de la recepción de las solicitudes, las Subcomisiones de Evaluación revisan toda la información recogida y comprueban si se ajusta a las dimensiones y subdimensiones establecidas en el Programa Docentia, elevando a la Comisión de Evaluación aquellas sugerencias que consideren oportunas. Posteriormente, la Comisión de Evaluación emite el Informe de calificación de la labor docente (el modelo se recoge en el Anexo 2). En este momento, se comunica a los profesores que han presentado el Autoinforme mediante correo electrónico, que el certificado de su resultado de evaluación se encuentra disponible en el Vicerrectorado de Calidad y Transformación Organizacional. Desde el momento en el que se realiza la comunicación, los profesores disponen de **10 días naturales** para personarse en el Vicerrectorado de Calidad y Transformación Organizacional, a fin de recibir personalmente el Informe de calificación de la labor docente.

Aquellos profesores disconformes con su calificación podrán formular una reclamación contra el Informe de Evaluación en el plazo de **15 días naturales** desde su recepción, mediante un escrito (Anexo 3) dirigido al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, en el que se expresarán los motivos de su disconformidad con la valoración realizada, pudiendo adjuntar cuantos medios de prueba consideren oportunos. Las reclamaciones formuladas serán resueltas en el plazo máximo de **un mes** por medio de un informe que será notificado a los interesados por el Vicerrectorado de Calidad y Transformación Organizacional en el plazo máximo de **5 días naturales**

Contra el Informe se podrá interponer, en el plazo de **5 días naturales**, un recurso de revisión dirigido al Rector de la Universidad y que será resuelto en el plazo máximo de **15 días**. La resolución dictada por el Rector será definitiva y pondrá fin a la vía de recursos académicos de la Universidad.

A continuación, se recoge de forma resumida los plazos de cada fase del proceso del Programa Docentia. La duración máxima del Programa Docentia no excederá en ningún caso los **6 meses**.

Calendarización del Programa Docentia

